



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **473** DE 2019 11 DIC. 2019

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 01 del 08 de Enero de 2019 se decretó la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2019-2020.

Que mediante comunicación la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaría de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con del Sistema General de Regalías - Vigencia Presupuestal 2019-2020 aprobados en el Acuerdo No. 05 del 25/11/2019.

Que mediante el Acuerdo No. 05 del 25/11/2019 por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR - se acordó :

DECRETO No. **473** DE 2019 11 DIC. 2019

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Artículo 1. Viabilizar, Priorizar y Aprobar los siguientes proyectos de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación : Objetos : OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, por la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 09/100 CTVS (\$ 5.183.827.854,09), CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS POTOSI, EL NARANJAL, LA VICTORIA, LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE REGIDOR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.826.925.370,00).

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos asignados en el Bienio 2019-2020 al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías de la Vigencia 2019-2020 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA:

 **ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2019-2020 la suma de SIETE MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **473** DE 2019 11 DIC. 2019

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

CUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.010.753.224,00), con la siguiente Imputación Presupuestal:

IT	INGRESOS TOTALES	
IT.A	Asignaciones Directas	
IT.A.1	Asignaciones Directas	7.010.753.224,09

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropiaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de **SIETE MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.010.753.224,00), con la siguiente Imputación Presupuestal:**

14.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
14.01	GASTOS DE INVERSION	
14.01.A	Asignaciones Directas	
14.01.A.05	SECRETARIA DE HABITAT	
14.01.A.05.01	Optimización del Sistema de Acueducto en los Corregimientos de Loma Arena, Pueblo Nuevo, Colorado y Hobo del Municipio de Santa Catalina, Departamento de Bolívar	5.183.827.854,09
14.01.A.10	SECRETARIA DE MINAS	
14.01.A.10.06	Construcción Infraestructura Eléctrica de las Veredas Potosí, El Naranjal, La Victoria, Los Caimanes y Villa Elvira correspondiente al Municipio de Regidor, Departamento de Bolívar	1.826.925.370,00

ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **473** DE 2019

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los

11 DIC. 2019

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento

JORGE ANTONIO ANAYA VAQUEZ
Secretaría de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto